ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGÜÍ.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CATORCE (14) DÌAS Y DIEZ (10) MESES**

PERSPECTIVA LEGAL.

La E.S.E. Centro De Salud de Togüí es una empresa Social del estado, entidad descentralizada de categoría especial del orden Municipal, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a Dirección Local de Salud e integrante del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico prevista en el capítulo III, artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifique, adicionen, reforme o sustituyan.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

La Ley 100 de 1993, articulo 195: *"Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.*

Que el Consejo de Estado sala de consulta del servicio civil consejero ponente Dr. Augusto Trejos Jaramillo consulta No. 1127 de 1996, sostuvo: *"las Empresas Sociales del Estado cuando celebren contratos regidos por el derecho privado puede seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesta en su reglamento interno".*

Que la potestad descrita en el numeral anterior es reiterada por el Ministerio de Salud y protección Social a través de la Resolución 5185 de 2013. Que, de acuerdo al Estatuto de Contratación, adoptado por la institución mediante Acuerdo No. 002 del 2025, contempló en su *ARTICULO VIGÉSIMO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la escogencia del contratista se hará a través de las siguientes modalidades de selección: b Contratación Directa. 20.2 Contratación Directa: es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato sin que se requieran varias ofertas. Se acudirá a esta modalidad de selección en los siguientes casos: b) En Razón a la Naturaleza: La E.S.E. Centro de Salud de Togüí, podrá contratar de manera directa, previa solicitud de por lo menos una oferta y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en razón de la NATURALEZA del bien o servicio en los siguientes casos: 1. Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el*

desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.

La EMPRESA es una Institución pública, descentralizada del orden departamental que presta servicios de salud dentro del I nivel de complejidad dentro de la red adscrita del Departamento de Boyacá; con los servicios habilitados de acuerdo al REPS. 8. De acuerdo con el Decreto 780 de 2016 y conforme las directrices de la circular externa 019 de 2017 del Instituto Nacional de Salud - INS, las entidades territoriales deben garantizar la infraestructura y talento humano necesario para la atención en salud.

De acuerdo con lo anterior, las entidades territoriales municipales -Empresa Social del estado, que no cuenten con el personal necesario para el desarrollo de las funciones básicas de atención en salud, ponen en riesgo, a la población de su jurisdicción.

De igual manera, en Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".*

Que el contrato a suscribir se hará atendiendo a lo dispuesto en la circular conjunta No. 100-005-2022 de fecha 29 de diciembre del 2022 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – y de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, que dispone suscribir los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en tanto se establece si es posible crear las plantas temporales necesarias y suficientes que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran, por lo que esta institución procederá a realizar los contratos por el presente año de acuerdo a la necesidad de dichos servicios en aras de poner en riesgo la prestación del servicio de salud, en tanto se adelantan los estudios técnicos, financieros, jurídicos y presupuestales para propender por la formalización del empleo.

PERSPECTIVA COMERCIAL.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE TOGÜÍ.

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la ESE CENTRO DE SALUD DE TOGÜÍ, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CD-ESECST-071-2025

OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TOGUI.
VALOR DE LOS CONTRATOS	NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($9.795.000)
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Gerencia de la ESE CENTRO DE SALUD DE TOGÜÍ, ha identificado y analizado como otras entidades han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INES OCHOA PEREZ
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CD-ESEIOP-025-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PIC DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INES OCHOA PEREZ
VALOR DE LOS CONTRATOS	UN MIILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.900.000)
PLAZO DEL CONTRATO.	VEINTINUEVE (29) DIAS

ANÁLISIS DE LA OFERTA.
COTIZACIONES REALIZADAS:

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la doctora **LINA ABRIL SÁNCHEZ,** en su calidad de Gerente considero que, acuerdo con las obligaciones a realizar por el contratista, por los históricos contratados en la entidad, cotizaciones solicitadas para el proceso y análisis realizado en la plataforma SECOP para este tipo de contrato, se considera que el valor total del contrato de prestación de servicios, es por la suma de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS $26.167.000,00 M/CTE.**

Por lo anterior se ha determinado un presupuesto oficial de la siguiente manera:

ITEM	OBJETO	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOGÜÍ.	VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS $26.167.000,00 M/CTE.

PERSPECTIVA FINANCIERA.

El valor del presente contrato se estipula en la suma de VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS $26.167.000,00 M/CTE. para determinar el valor del contrato, se tuvo en cuenta el presupuesto asignado por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, los Lineamientos e indicaciones por parte de la Secretaría de Salud Departamental y la contratación de perfiles y objetos similares de otras entidades de salud.

PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.

En concordancia con el Acuerdo No. 002 del 2025, contempló en su *ARTÍCULO VIGÉSIMO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la escogencia del contratista se hará a través de las siguientes modalidades de selección: b Contratación Directa. 20.2 Contratación Directa: es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato sin que se requieran varias ofertas. Se acudirá a esta modalidad de selección en los siguientes casos: b) En Razón a la Naturaleza: La E.S.E. Centro de Salud de Togüí, podrá contratar de manera directa, previa solicitud de por lo menos una oferta y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, en razón de la NATURALEZA del bien o servicio en los siguientes casos: 1. Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos;* por lo tanto, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y la experiencia, y que cumpla con los siguientes requisitos:

PERFIL	EXPERIENCIA ADICIONAL
Dada la naturaleza del servicio a contratar, se requiere contar con los servicios de una Persona natural Auxiliar de Enfermería.	N.A.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC / SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85000000 SERVICIOS DE SALUD	85100000 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	85101600 PERSONAS DE APOYO AL PROVEEDOR DE ATENCIÓN MÉDICA	85101601 SERVICIOS DE ENFERMERÍA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones Específicas del Eventual Contratista:

1.Desarrollará, de acuerdo a la necesidad que surja, las siguientes actividades:
Obligaciones Generales del Eventual Contratista:

1) Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y científica el objeto contractual. 2) Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato. 3) Actuar con alto grado de responsabilidad, eficacia, eficiencia durante la ejecución del contrato. 4) Acatar y respetar las normas, reglamentos, y manuales de LA EMPRESA, sin perjuicio de la independencia propia del profesional. 5) La actitud para la ejecución contractual, siempre debe estar enmarcada dentro la misión, visión, principios y valores institucionales. 6)

Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución. 7) Evitar conductas que vayan en contra de los valores institucionales. 8) Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución. 9) Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se le requiera para ello, que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite LA EMPRESA por conducto del supervisor del contrato y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta, sin que por ello se afecte la autonomía e independencia y así lo reconoce el contratista. 10) El contratista deberá contar con su propio equipo básico que le permita desempeñas las actividades contratadas y prestará sus servicios de manera autónoma e independiente. 11) Informar oportunamente a LA EMPRESA sobre cual circunstancia que afecte el normal desarrollo o ejecución del contrato. 12) Velar por la organización y mantenimiento en condiciones adecuadas del archivo correspondiente a la documentación que emita sobre las actividades propias de su cargo (archivos electrónicos y/o físicos), el manejo del archivo debe ser de acuerdo con la ley 594 "Ley General de Archivo" para entidades públicas y de responsabilidad del contratista y de acuerdo con los requerimientos de LA EMPRESA 13) Dar cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. 14) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 15) Durante la ejecución del contrato mantener la afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con la normatividad vigente. 16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 17) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros.

Obligaciones Específicas del Eventual Contratista:

1.Desarrollará, de acuerdo a la necesidad que surja, las siguientes actividades:

1.Apoyo en Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 50 familias (familias con riesgo: gestantes con bajo peso, menores y adultos mayores con malnutrición, población con riesgo en salud mental, consumo de sustancias psicoactivas, violencias, familias en riesgo de contraer enfermedades transmitidas por vectores ETV y Zoonosis, familias con riesgo por y patología crónica y familias con usuarios en condición de discapacidad) del área rural de territorio 3 con los siguientes microterritorios (Hatillo, Hatillo y Centro, hatillo y carare, Carare)), a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.
2. Apoyo en Realizar, monitorear y evaluar 1 ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la Institución Educativa de Togüí del sector urbano, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 implementación: se

deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE. Debe soportarse la ejecución de actividades por profesional de psicología con un total de 66 horas durante 10 meses de la siguiente manera: (febrero 8 horas; marzo 8 horas; abril 6 horas; mayo 8 horas; junio 4 horas; julio 4 horas; agosto 8 horas; septiembre 8 horas; octubre 6 horas y noviembre 6 horas). **3.** Apoyo en Realizar un (1) ciclo educativo de 5 sesiones cada ciclo, dirigidos a cuidadores aplicando el módulo PUEBLO TERNURA de la estrategia CONVIVE BOYACA EN FAMILIA que busca promover en los cuidadores la cultura de la igualdad, mediante acciones de reflexión y acción alrededor del tema de la niñez y abuso sexual infantil. Cada grupo de mínimo 10 cuidadores del área rural de la vereda Hatillo que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas. **4.** Apoyo en Realizar TRES ciclos educativos en prevención del suicidio de 6 sesiones cada ciclo, cada grupo de jóvenes de 15-19 años, con la participación de 15 jóvenes de la institución educativa Haydee Camacho Saavedra, que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad). desarrollada por el psicólogo en el entorno educativo. **5.** Apoyo en Realizar 1 ciclo educativo de 10 sesiones de 90 minutos cada una, dirigidos a un grupo de 20 jóvenes (ambos sexos) de 15-19 años, y 2 sesiones para padres de familia de la Institución Educativa Haydee Camacho Saavedra, que serán los mismos en todas las sesiones, aplicando la estrategia ME QUIERO, TE QUIERO, para prevención de la violencia de pareja en NOVIAZGO, en el entorno educativo. **6.** Apoyo en Realizar 1 ciclo educativo 7 sesiones de 2 horas cada una, en prevención del abuso sexual infantil en niñas, a un grupo de 10 cuidadores, cuidadores con niñas de 8 - 12 años de la vereda Suarez Ulloa, aplicando la metodología "CHIVATEANDO cuidando, una guía para el empoderamiento y la prevención del abuso sexual infantil de las niñas en Boyacá", en el entorno comunitario. **7.** Apoyo en Realizar 1 Ciclo educativo de 6 sesiones de 2 horas cada una, sobre promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "ARTE DE CULTIVAR LA SALUD MENTAL" dirigido a adultos mayores del centro día, a un grupo de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo. **8.** Apoyo en Realizar 4 Sesiones de información para la salud de 2 horas cada una, en promoción y hábitos de cuidado de la salud mental, aplicando la metodología "VIVIR PARA CRESER", dirigida a curso de vida infancia y adolescencia en el entorno educativo de la Institución Educativa Haydee Camacho. **9.** Apoyo en Realizar 2 ciclos de 6 sesiones educativas con estudiantes del grado octavo y noveno, de la Institución Educativa Haydee Camacho, sobre habilidades para la vida (1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos Y 10. Manejo de la tensión y el estrés) (Nota: aplicar metodología de habilidades para la vida del texto instituciones educativas libres de humo de min salud o guía de habilidades prosociales SESALUB). **10.** Apoyo en canalización para realizar 80 tamizajes a personas mayores de 18 años que cumplan criterios de riesgo del sector rural (Funcial, Suarez y Ulloa, Hatillo, Centro, Manga, Tablon, carare, Gachanzuca y Garibay) para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT. **11.** Apoyo en canalización para realizar 80 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años que cumpla criterios de riesgo del sector rural ((Funcial, Suarez y Ulloa, Hatillo, Centro, Manga, Tablon, carare, Gachanzuca y Garibay), aplicando la escala ASSIST. **12.** Apoyo en canalización para realizar 50 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años que cumplan criterios de riesgo del sector rural ((Funcial, Suarez y Ulloa, Hatillo, Centro, Manga, Tablon, carare, Gachanzuca y Garibay). para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC. **13.** Apoyo en Desarrollar 10 sesiones de información en salud de 2 horas de duración cada sesión en la modalidad de taller, en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a 10 grupos de 20 personas cada uno (1 sesión por grupo) de las veredas Hatillo(Sectores de Santa María, Mirto y Chacami), Carare, Suarez Ulloa, Funcial, Manga, Tablon, Garivay, Gachanzuca y Centro.

(Diligenciar base datos notificación actividad). Incluye evaluación de impacto. **14.** Apoyo en Realizar 8 programas radiales de 20 minutos cada uno con emisión semanal en la emisora durante 8 semanas repartidas en los meses de , septiembre y octubre orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, jóvenes y adulto mayor ; prevención consumo de alcohol, la detección temprana, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros) y la prevención del suicidio. Incluye evaluación de impacto. **15.** Apoyo en Realizar un ciclo de educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a través de 8 sesiones de mínimo 2 horas de duración, dirigido a padres de familia de menores de 2 años de la modalidad jardín agrupado, grupo de mínimo 15 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá. **16.** Apoyo en Realizar una jornada de movilización social en el marco de la conmemoración de la semana andina para la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia y promoción de derechos en salud sexual y reproductiva a través de una feria de salud en la I.E Haydee Camacho Saavedra del Municipio de Togüí, con una duración mínima de 4 horas liderada por profesionales del área de la salud, con la participación mínima de 50 estudiantes brindando información alusiva a la temática por medio de 5 talleres informativos en prevención del embarazo a la población escolar, entrega de 50 folletos, 15 publicación en redes sociales (actividades con la validación requerida.). Incluye evaluación de impacto. **17.** Apoyo en Realizar un ciclo de educación para la salud en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos. cada ciclo de siete (7) sesiones de dos (2) horas cada una, dirigido a adolescentes del grado noveno, séptimo de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, de las instituciones educativa Haydee Camacho del municipio de Togüí. **18.** Apoyo en Realizar una estrategia de información en salud que incluye cuatro videos por redes sociales uno cada trimestre, 80 cuñas radiales con una duración de 20 segundos (20 trimestrales), 60 publicaciones (15 trimestrales) y 200 folletos (50 trimestrales) dirigida a la prevención, diagnóstico, tratamiento y estigmatización del VIH SIDA, Hepatitis B y C, otras ITS, interrupción voluntaria del embarazo, deberes y derechos sexuales y reproductivos. Incluye evaluación de impacto. **19.** Apoyo en Desarrollar cinco (5) sesiones informativas con una duración mínima de 60 minutos, dirigida por profesional de enfermería a un grupo de mínimo 10 estudiantes de los grados Primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la Institución Educativa Haydee Camacho sede primaria urbana, orientadas al 1. Reconocimiento y valoración del cuerpo, 2. Cuidado del cuerpo, 3. Niños y niñas en igualdad. 4. Trato digno entre niños y niñas. Incluye evaluación de impacto. **20.** Apoyo en Realizar dos jornadas de Salud para realizar 50 tamizajes para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población general según perfil de riesgo y en articulación con las EAPB, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención. Se cubre la logística de la actividad dando cumplimiento a la resolución 3280 de 2018. En las veredas de Hatillo y Suarez Ulloa del Municipio. **21.** Apoyo en Realizar un ciclo de educación para la salud, en el entorno comunitario a través del desarrollo de (10) diez sesiones educativas, de dos (2) horas cada una, dirigidas a grupos de mínimo 15 personas con discapacidad, cuidadores o familiares de personas con discapacidad, que serán las mismas durante el proceso, de las veredas Hatillo(Sectores de Santa María, Mirto y Chacami), Carare, Suarez Ulloa, Funcial, Manga, Tablon, Gariva y Gachanzuca y Centro ; abordando temas de interés para esta población como conceptos clave sobre discapacidad, proceso de certificación, registro de cuidadores, acceso a servicios de salud y apoyos disponibles, con el propósito de fortalecer el conocimiento, la participación activa y el ejercicio de derechos en el contexto local. Esta actividad será ejecutada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad. **22.** Apoyo en Realizar dos estrategias de información en salud realizadas ocho días anteriores a fechas de jornada de vacunación, incluye MINIMO: 80 cuñas de 30 segundos de duración, 10 horas de perifoneo, 20 afiches por cada jornada de vacunación y 100 volantes, dirigido a población general frente a la

prevención de la rabia , lesiones por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de la rabia y la importancia de la vacunación masiva y de mantenimiento de caninos y felinos (perros y gatos) y manejo responsable de los mismos Incluye evaluación de impacto. **23.** Apoyo en Actividad Desarrollar 1 ciclo educativo (de 3 sesiones) en el marco de las Jornadas ¨Soy Generación más sonriente¨ dirigido a población gestantes y parejas lactantes del área urbana y rural del municipio sobre: riesgos bucales en la gestación, beneficios de la lactancia materna para la salud bucal y alimentación complementaria, prácticas de salud bucal para la madre y él bebe. Actividad que debe contar con mínimo 10 a 15 participantes que serán los mismos en todo el ciclo, con una duración 2 horas cada sesión. Incluye el uso y reproducción de material de información según modelo SESALUB (2 pendones con características: material luna banner – medidas ancho 120cm x 160 cm alto) debe contener los logos de secretaria de Salud, Municipio de Togüí y Empresa Social del Estado y la aplicación de la metodología "Concéntrese para el cuidado de la salud bucal de SESALUB". **24.** Apoyo en para la conmemoración de la semana por la salud bucal " Boyacá sana y sonriente" a desarrollarse en la última semana del mes de julio de 2026, la temática abordar según documento lineamiento departamental. Incluye evaluación de impacto. **25.** Apoyo en Realizar un programa radial trimestral de 30 minutos duración por la emisora de la Institución Educativa Haydee Camacho para brindar información sobre la prevención de afecciones de origen bucal, promoción de hábitos higiénicos saludables, alimentación adecuada, derechos y deberes en salud bucal, identificación de signos de alarma para consultar al servicio de odontología. Incluye evaluación de impacto. **26.** Apoyo en Realizar en el año dos (2) ciclos de educación y comunicación para la salud, de 9 sesiones cada uno y de 1 hora de duración con previa planeación y preparación , a través de la estrategia "talleres dirigidos a la Alimentación Saludable departamento de Boyacá" con base en guías alimentarias dirigida a adultos y adulto mayor en grupos de 20 personas En el área rural de las veredas Hatillo y Carare. **27.** Apoyo en Realizar en el año dos (2) ciclos educativos de 9 sesiones cada uno y de 1 hora de duración con previa planeación y preparación , a través de la estrategia "talleres dirigidos a la Prevención del consumo de tabaco del departamento de Boyacá" con base en Ley 1335 de 2009/ resolución 624 de 2025 dirigida a adolescentes y jóvenes en grupos de 20 personas que serán las mismas durante el proceso educativo, en la Institución Educativa Haydee Camacho del Municipio de Togüí. **28.** Apoyo en Apoyo en Realizar acciones de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI antes de las jornadas nacionales o departamentales (8 jornadas departamentales y 4 nacionales) a través de 10 horas de perifoneo trimestral en los territorios del municipio (Funcial, Suarez y Ulloa, hatillo, urbano, Manga, tablón, Carare, centro, Gachanzuca, Garibay), 1 taller mensual de 60 minutos de duración mínimo dirigido a 25 personas de las veredas (Funcial, Suarez y Ulloa, Hatillo, urbano, Manga, tablón, Carare, centro, Gachanzuca, Garibay), emisiones de 10 cuñas radiales semanales de 25 segundos de duración antes de la jornada y grabar y emitir 12 programas radiales de 20 minutos de duración en la emisora (3 trimestrales). para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI. **29.** Apoyo en Realizar 1 ciclo educativo (5 sesiones por cada ciclo) con un mínimo de 10 y máximo de 15 agentes comunitarios (madres comunitarias de ICBF y/o Madres FAMI y/o líderes de los programas de DPS) territorio 1 del Municipio de Togüí, de acuerdo a la estructura metodológica de la guía operativa comunitaria del Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA/EDA: incluye planeación de la réplica, réplica por cada agente comunitario y seguimiento a través de la matriz establecida por MINSALUD. Hacer uso los Kits del niño Sano, entregado por SESALUB en vigencias 2020-2024,
garantizando la reposición de los elementos de uso. Incluye valoración inicial y final. **30.**Apoyo en Realizar un seguimiento trimestral a 3 unidades de atención comunitaria de atención de Enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada en el área rural del municipio en las veredas de Manga, Gachanzuca y Carare, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye entrenamiento por enfermera y seguimiento trimestral posterior al entrenamiento contempla actualización del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a

padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico. **31.** Apoyo en Reproducir cuatro estrategias de información en salud (30 cuñas radiales de 30 segundos de duración (trimestral), 20 folletos entregados cada trimestre, 10 horas de perifoneo trimestrales, una hora en cada una de las veredas del Municipio Hatillo(Sectores de Santa María, Mirto y Chacami), Carare, Suarez Ulloa, Funcial, Manga, Tablón, Garibay, Gachanzuca, urbano y Centro , 12 publicación por redes sociales (una por mes) una cada trimestre) en entorno comunitario y hogar dirigido a la comunidad del Municipio de Togüí, para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa? a metros!!!!! de MINSALUD, Incluye evaluación del impacto de la actividad. **32.** Apoyo en Realizar 9 Sesiones informativas una en cada vereda Hatillo (Sectores de Santa María, Mirto y Chacami), Carare, Suarez Ulloa, Funcial, Manga, Tablón, Gariva, Gachanzuca y Centro. con un grupo mínimo de 30 personas, con una duración mínima de 60 minutos cada uno, y entrega de 200 folletos sobre factores de riesgo, signos y síntomas de la enfermedad de Tuberculosis y Hansen, identificando sintomáticos respiratorios y de piel, en grupos de riesgo como adultos mayores y lideres de la comunidad. Incluye evaluación del impacto de la actividad.

La ESE CENTRO DE SALUD DE TOGÜÍ, a través de la Gerencia, realizó el análisis de riesgo, tipificación estimación y asignación asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en el Estudios previos del presente proceso.

GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo trigésimo segundo del estatuto de contratación Acuerdo No. 002 del 2025: En todos los casos de contratación superior a trescientos cincuenta (350) SMLMV será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riesgos asociados al objeto contractual según lo determine la entidad. No obstante, lo anterior en aquellos contratos de cuantía inferior a la señalada en el inciso anterior, la entidad a través del asesor jurídico junto con el titular de la dependencia donde surge la necesidad evaluaran los riesgos asociados a la contratación durante la fase de planeación y dejarán constancia en el estudio previo de las garantías que requiere la ejecución del contrato estableciendo con la suficiencia de cada amparo requerido; y de acuerdo al estudio de riesgos y formas de mitigación tales como, la inclusión de cláusulas exorbitantes, multas y clausula penal pecuniaria no se considera necesario suscribir garantías a través de pólizas de seguros en el presente proceso contractual.

Togüí - Boyacá, 16 de febrero de 2026.

LINA ROSA ABRIL SANCHEZ
Gerente

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Blanca Cilenia Castro Sánchez	Lina Abril Sánchez	Lina Abril Sánchez
Cargo	Tesorera	Gerente	Gerente